IFORME DE COMISARIO SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 DE LA COMPAÑIA DE TAXIS CRISTO REY CRISRREYTAX S.A, A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

Señor Jaime Gavilánez Gavilánez, Presidente de la Compañía,

Señor José Sinchire Arrobo, Gerente de la Compañía,

Señores Accionistas de la Compañía.

1.- INFORMACION INTRODUCTORIA

En cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Compañías, en su artículo 274, 279, 292; y, a la Resoluciones de la Superintendencia de Compañías vigentes, mediante el que se expide el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los Informes de los Comisarios de la compañías sujetas a Control de la Superintendencia de Compañías, presentamos el siguiente informe sobre los Estados Financieros de la COMPAÑIA DE TAXIS CRISTO REY CRISRREYTAX S.A, del período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2017.

COMPAÑIA DE TAXIS CRISTO REY CRISRREYTAX S.A, fue aprobada jurídicamente mediante resolución de la Superintendencia de Compañías No. 0, Expediente No. 301794, del 25 de junio del 2015 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 25 de junio del 2015, bajo el número 3276, del 30 de junio del 2015.

2. OPINION SOBRE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES DE NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS, ASI COMO DE LAS RESOLUCIONES DE JUNTA GENERAL.

2.1. En el transcurso del año 2017 los Accionistas de la COMPAÑIA DE TAXIS CRISTO REY CRISRREYTAX S.A, se han reunido en 2 ocasiones, con el propósito de resolver acciones a favor del inicio de actividades económicas de la Institución En Junta General de fecha 7 de junio del 2017, se aprobaron los Estados Financieros del Ejercicio Económico 2016, Informe del Señor Comisario, Informe económico del Señor Gerente, Estados Financiero del año 2016 y se tomaron Resoluciones inherentes al desarrollo de la Compañía.

3. DE LOS REGISTROS CONTABLES:

Se verificó que en este ejercicio económico, la empresa pese a las múltiples acciones desplegadas, no pudo dar inicio a su actividad económica.

El movimiento económico correspondiente al asiento de apertura económica de la sociedad, en su integración, sin que exista novedad alguna en relación a su registro contable.

DE LOS BALANCES DE LA COMPAÑÍA:

El asiento de apertura es el único movimiento que registra la Empresa al inicio y fin del ejercicio económico 2017.

4. COMENTARIOS REFERENTES A LOS LIBROS DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES, LIBROS DE ACCIONES Y ACCIONISTAS, COMPROBANTES Y LIBROS DE CONTABILIDAD.

4.1. DE LOS LIBROS DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES:

Los libros de actas de juntas generales, presentan actas elaboradas en computador y no presentan novedad alguna.

4.2. DE LOS LIBROS DE ACCIONES Y ACCIONISTAS Y OTROS DOCUMENTOS:

a. Se constató que los libros de Accionistas y los de Acciones, están actualizados, debidamente registrados y emitidos con las correspondientes firmas de los administradores y se encuentran en poder del Gerente.

b. De la misma manera se verificó que las Escrituras de Constitución de la Compañía, documentos negociables entre otros, se los mantiene con las debidas seguridades.

c. Se evidenció que los registros contables se los realiza considerando las NIIF para PYMES, utilizando los libros de Diario General, Mayor General y Libros Auxiliares; que permitieron la elaboración de los Estados de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integral, el Estado de Flujo de Efectivo y el de Cambios en el Patrimonio.

CONCLUSION:

De los comentarios que anteceden, se concluye que los registros de Contabilidad se los realizó de acuerdo a Principios, Normas y Políticas de Contabilidad establecidos para las NIIF para PYMES.

De igual forma los Administradores han dado cumplimiento a los Art. 290, 291, 292 y 293 de la Ley de Compañías, referentes a llevar los libros de contabilidad y otros exigidos por el Código de Comercio.

5. DE LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN EL ART. 279 DE LA LEY DE COMPAÑIAS:

En cumplimiento al Art. 279 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, he analizado y evaluado los Estados Financieros aún cuanto estos no registran movimiento alguno.

Los Estados Financieros de la COMPAÑIA DE TAXIS CRISTO REY CRISRREYTAX S.A., han sido elaborados de acuerdo a la Implementación de las NIIF para PYMES, normas y políticas contables vigentes en la compañía.

6. DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

En el ejercicio económico del 2017, la compañía ha observado todas las disposiciones determinadas por la administración Tributaria.

Por todo lo anteriormente expuesto, considero que los saldos de los Estados Financieros del Año 2017, son razonables por lo que es recomendable sean aprobados por la Junta General de Accionistas.

Atentamente,

KELLY ELIZABETH ÁLVAREZ VALENCIA

C.I. 1708674328

COMISARIA COMPAÑIA DE TAXIS CRISTO REY CRISRREYTAX S.A

Quito, 29 de marzo del 2018.